



## MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 -2018-MDS  
Surquillo, 06 MAR 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el Memorando N° 258-2018-GM-MDS de fecha 28 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual comunica sobre el descanso físico vacacional del Abog. DENIS DIEZ ROBLES, Gerente de Rentas, desde el 19 de marzo al 28 de marzo del 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero del 2010, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.6, 3.6.1 y 3.6.2 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGO DE FUNCIONES** a partir del 19 de marzo al 28 de marzo del 2018 a **MANUEL ESPINOZA LOARTE**, en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con retención de su cargo de Gerente Municipal, de conformidad al documento de visto.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANT BONZALES  
ALCALDE